

Enguïdanos



## **ACTA DE LA SESION 04/2012 DE 30 DE MARZO DE 2012**

En el Sal3n de actos de la Casa Consistorial sito en C/ San Blas n3 2, y siendo las once horas del d3a **30 de marzo de 2012**, se re3ne el Pleno del Ayuntamiento de Enguïdanos (Cuenca) al objeto de celebrar sesi3n extraordinaria y p3blica que establece el Art. 38 del R.O.F, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jos3 Vicente Ant3n Ant3n, y a la que asisten los Sres. /as. Concejales/as, D<sup>a</sup> Elena Moraleda Serrano, D<sup>a</sup> Carmen Atienza S3nchez, D<sup>a</sup>. Avelina Roberto Navarro, D. Sergio De Fez Cerezuela, y D. Jos3 Antonio de Fr3as Garc3a. No asiste el tambi3n concejal D. Francisco Lujan P3rez, que justifica su ausencia.

Asiste como Fedatario p3blico D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Valera Navarro Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesi3n y declarada p3blica por la Presidencia a las once horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del qu3rum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del d3a:

**13) SOLICITUD SUBVENCI3N PARA PROGRAMAS CULTURALES 2012.**- Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la convocatoria de subvenciones para Programas Culturales de los municipios y entidades Locales 2012 de la Excma. Diputaci3n Provincial de Cuenca, publicadas en el B.O.P. n3 35 de 23 de marzo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes Acuerda:

13) Acogerse a la convocatoria de subvenciones para Programas Culturales de los municipios y entidades Locales 2012 de la Excma. Diputaci3n Provincial de Cuenca y solicitar dicha subvenci3n para realizar la Programaci3n Cultural de Enguïdanos 2012.

23) Delegar en el Sr. Alcalde Presidente D. Jos3 Vicente Ant3n Ant3n para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

**23) SOLICITUDA AYUDAS DIPUTACI3N PROGRAMA TALIA 2012.**- Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la convocatoria de Ayudas para el Programa TALIA 2012, convocadas por el Departamento de Cultura de la Excma. Diputaci3n Provincial, y publicadas en el BOP n3 35 del 23 de marzo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda:

13) Acogerse al programa Talia 2012 y solicitar la Ayuda para las siguientes actuaciones:

1<sup>a</sup> actuaci3n jueves 16 de agosto a las 24:00 horas GRUPO SABOR.

2<sup>a</sup> actuaci3n viernes 17 de agosto a las 11:30 horas CIRCO X3CAR PARK.

23) Delegar en el Sr. Alcalde D. Jos3 Vicente Ant3n Ant3n para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

**33) HOMENAJE A D. FLORENCIO MEDINA P3REZ.**- El Sr. Alcalde propone al Pleno realizar un homenaje a D. Florencio Medina P3rez, como trabajador que ha estado desarrollando sus funciones de Alguacil municipal, homenaje de reconocimiento al extraordinario trabajo prestado en el municipio durante muchos a3os, siendo digno de obtener este reconocimiento por parte de la Corporaci3n Municipal de Enguïdanos. Por unanimidad de sus concejales, se acuerda:

13) Otorgar a D. Florencio Medina P3rez la Medalla de Oro al m3rito en el trabajo del Ayuntamiento de Enguïdanos por el gran trabajo realizado durante sus a3os de Alguacil en el Ayuntamiento.

23) Colocar la placa conmemorativa de este homenaje en el Parque de la Umbr3a.

**4º) OBRA POM 2012.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación que, recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la inclusión del Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras Menores, Gastos de Personal y/o Gastos en bienes corrientes y servicios para la anualidad 2012, aprobado definitivamente por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión de 16 de marzo de 2011, propone y, por unanimidad, así se acuerda:

1º) APROBAR el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de Calles", obra número 115 POM 2012, con un presupuesto total de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 EUROS); inversión incluida en el Plan Provincial de Obras Menores para 2012, y redactado por el Arquitecto D. Juan José Ramón Vindel.

2º) Aprobar el gasto subvencionable para gastos de personal (capítulo I del presupuesto de gastos) relativos a retribuciones a personal laboral o funcionario y cuotas a la Seguridad Social, por importe de 7.000 euros.

3º) ASUMIR las facultades de contratación y seguimiento de la obra denominada "Pavimentación de Calles", del Plan Provincial Obras Menores para el ejercicio 2012. El propio Ayuntamiento, en cuanto Administración contratante, asume totalmente la responsabilidad de las incidencias u otras circunstancias que se produjeran durante la ejecución de las obras quedando eximida la Excm. Diputación Provincial de todo tipo de responsabilidades.

4º) Aprobar el Presupuesto de la Obra según el siguiente cuadro financiero:

Inversión: 17.000,00 Euros

Aportaciones:

DIPUTACIÓN: 17.000 Euros

5º) ASIMIMO y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, iniciar expediente de contratación bajo la figura de contrato menor con invitación a tres empresas: Joaquín Martínez Lujan, Carlos Hernández Moragón y Hermanos Salvador Lujan.

**5º) APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE MUNICIPAL.-** Visto que con fecha 12 de marzo, se elaboró por esta Corporación Local el presente Plan de Ajuste que se transcribe en este acuerdo.

Visto que con fecha 15 marzo de 2012, se informó favorablemente por la Secretaria Interventora, dicho Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

1º) Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

2º) Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

**6º) APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTABILIDAD 2011.-** Se de cuenta del Decreto dictado por la Presidencia aprobando la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, ante lo cual el Pleno del Ayuntamiento de da por enterado.

**7º) RECTIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN POM 2011.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la necesidad de rectificar el punto segundo del Acuerdo del Pleno celebrado el día 23 de febrero de 2012, en relación a la justificación del POM 2011, por el error en el importe de la Certificación de las obras, finalizadas las obras de "Reparación Parque de la Umbría y Otras", Obra número 3 del Plan de Obras Menores de 2011, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado al efecto y efectuada la correspondiente certificación corregida de las obras por el Técnico director de las

mismas D. Juan José Ramón Vindel, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º) Aprobar la certificación nº 1 y única de las Obras de "Reparación del Parque de la Umbría y Otras", Obra nº 3 del Plan de Obras Menores 2011 por importe de 23.900 euros.

2º) Aprobar la factura de 23.900 euros presentada por el adjudicatario de las Obras CONSTRUCCIONES DIONISIO LUJAN LÓPEZ, número 01.

3º) Remitir certificado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento la cantidad de 23.900 euros a que asciende la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca en el citado Plan.

**8º) APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012.-** Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que componen el citado presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por 5 votos a favor y uno en contra, Acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>521.100,00 €</b>
Cap. 1 Impuestos Directos	208.400,00 €
Cap. 2 Impuestos Indirectos	3.500,00 €
Cap. 3 Tasas, precios y Otros Ingresos	155.600,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	135.100,00 €
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	18.500,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>79.200,00 €</b>
Cap. 7 Transferencias de Capital	79.200,00 €
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>520,00 €</b>
Cap. 8 Activos Financieros	50,00 €
Cap. 9 Pasivos Financieros	470,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>600.820,00 €.</b>

### **GASTOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>517.020,00 €</b>
Cap. 1 Gastos de Personal	251.240,00 €
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	241.750,00 €
Cap. 3 Gastos Financieros	9.030,00 €
Cap. 4 Transferencias Corrientes	15.000,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>61.300,00 €</b>
Cap. 6 Inversiones Reales	57.750,00 €
Cap. 7 Transferencias de Capital	3.550,00 €
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>22.500,00 €</b>
Cap. 9 Pasivos Financieros	22.500,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>600.820,00 €</b>

2.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3.- Aprobar las Bases de ejecución del citado presupuesto y que aparecen unidas al mismo.

4.- Que el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2.012 en el presente acto se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

5.- El presente acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se

refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las doce horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: José Vicente Antón Antón